

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00747 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: FREDY ALEXIS QUIROGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ACEPTAR LA SUBROGACIÓN parcial del crédito ocurrida en virtud del pago realizado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, al **BANCO DE BOGOTA S.A.**, de conformidad con el documento aportado por los contratantes, por la cantidad de **\$37'530.833.00**² (núm. 3º artículos 1668 y 1670 del C.C.).

2.- PREVIO a resolver sobre el poder otorgado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.³, alléguese certificado de existencia y representación de la sociedad **PINZON & DIAZ ASOCIADOS S.A.S.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 31 exp dig.

² Dto pdf 30 pag. 4 Ibídem.

³ Dto pdf 30 pag. 3 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61786a030a09e641be9b2d48ee7a830f94e5908fda219e214f71161f71df0312**

Documento generado en 17/04/2023 09:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>